



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER**

Chima, Santander, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Verbal Sumario de Declaración de Pertenencia Rural
DEMANDANTE: ALEJANDRINO GARAVITO
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELISEO CADENA CAMACHO, contra NELGY TAVERA PEÑUELA Y TERESA GARCIA VDA DE RUGELES y demás personas desconocidas e indeterminadas.
Radicado: 68-176-40-89-001-2020-00003-00

En el presente proceso **VERBAL SUMARIO DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, propuesto por **ALEJANDRINO GARAVITO, contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELISEO CADENA CAMACHO, contra NELGY TAVERA PEÑUELA Y TERESA GARCIA VDA DE RUGELES y demás personas desconocidas e indeterminadas**, se observa que se encuentran pendiente por atender la solicitud visible a folio 65 y 66 del expediente realizada por la Agencia Nacional de tierras, razón esta que como medida de saneamiento se ordena dar cumplimiento a dicha solicitud y como consecuencia de ello, se requerirá a la parte demandante para que allegue un certificado de antecedentes registrales y de titulares de derecho real de dominio en el sistema antiguo, de conformidad con lo requerido y una vez se allegue se proceda a enviar junto con la escritura pública 180 del 13 de octubre de 1953 de la notaria única de Simacota que se encuentra en el expediente. Vencido el término del traslado pásese a despacho el presente proceso para la continuidad del mismo.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Chima, Sder.

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a la parte demandante para que allegue un certificado de antecedentes registrales y de titulares de derecho real de dominio en el sistema antiguo, de conformidad con lo ordenado.

SEGUNDO: Una vez se allegue dicho certificado se proceda a enviar junto con la escritura pública 180 del 13 de octubre de 1953, de la notaria única

de Simacota que se encuentra en el expediente a la Agencia Nacional de Tierras, para que si lo consideran hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

TERCERO: Una vencido el término del traslado pásese a despacho el presente proceso para la continuidad del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

ALFREDO JAVIER PINEDO CAMPO

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE CHIMA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90da141b3dd5a82eecb63b575642412026beb13b4fc061e6adcb62aed505d8d8**
Documento generado en 25/05/2021 11:38:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>